

**UNIVERSIDAD DE HUELVA
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
JUNTA DE FACULTAD ORDINARIA
ACTA N° 6/2009**

Día: miércoles 11 de febrero de 2009.

Lugar: Sala de Juntas del Decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales.

Hora de inicio: 09 h 45 m (en segunda convocatoria).

Hora de finalización: 14 h 00m

Asistentes: D. Juan Luis Aguado Casas, D. Eloy M. Castellanos Verdugo, D^a Irene Correa Tierra, D^a María del Mar Díaz Requejo, D. Alfonso M. Doctor Cabrera, D. Pablo Hidalgo Fernández, D^a Rosa M. León Bañares, D. José Joaquín Maraver Puig, D. Manuel Merino Morlesín, D^a Manuela Mora Ruiz, D. Eduardo Moreno Cuesta, D. Daniel Mozo Llamazares, D. Manuel Olías Álvarez, D. Pedro J. Pérez Romero, D. José Prenda Marín, D. Tomás Rodríguez Belderrain, D. José Rodríguez Quintero, D. Gabriel Ruiz de Almodóvar Sel, D. Francisco Ruiz Muñoz, D. Javier Sánchez Barroso, D^a Beatriz Sánchez Rufo, D^a Isabel Serrano Czaia, D. Federico Vaca Galán, D. Javier Vigara Fernández, D. Carlos Vílchez Lobato, D. Joaquín Zafra García.

Excusan su asistencia: D. Miguel Ángel Casavázquez Jaramillo, D. Carlos Javier Luque Palomo.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta 5/2008.
2. Informe del Sr. Decano
3. Discusión y aprobación, si procede, de las alegaciones a las propuestas de Títulos de Graduado o Graduada en Geología, Ambientales y Química.
4. Aprobación, si procede, del presupuesto del Centro para 2009.
5. Aprobación, si procede, de nuevas ayudas para estudiantes beneficiarios de beca Erasmus.
6. Adhesión, si procede, al manifiesto de la UCM en relación con el nuevo Máster de Profesorado de Educación Secundaria.
7. Asuntos de trámite
8. Ruegos y preguntas

Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta 5/2008.

Se aprueba por unanimidad.

Punto 2. Informe del Sr. Decano.

Toma la palabra el Sr. Vicedecano de Calidad e Innovación, D. Pablo Hidalgo, para informar que en el pabellón Galileo se están instalando varias mesas tecnológicas, es decir, mesas con pantalla, cañón y acceso directo a la red. En concreto se han presupuestado 7 mesas y preferentemente se instalarán en las aulas de los primeros cursos de los futuros grados. Asimismo informa que se va a instalar una pizarra digital en aula aún por determinar.

D. José Rodríguez Quintero pregunta por el sistema operativo de las mencionadas mesas. D. Pablo Hidalgo responde que funcionan bajo Windows. D. Joaquín Maraver comenta que la instalada en el aula 1.3 no está del todo conseguida pues, por ejemplo, presenta una mala distribución de cables. Ruega que en lo sucesivo se limen esos detalles. D. Pablo Hidalgo responde que problemas como los mencionados se

tratarán de subsanar y evitar en lo sucesivo. Añade D. Pedro Pérez que todavía la colocación de las pantallas en las aulas sigue siendo incómoda pese a los años que lleva en funcionamiento el pabellón.

El Sr. Decano toma la palabra para informar que con motivo del 200 aniversario del nacimiento de Darwin hay previsto realizar determinadas actividades. Da cuenta de la propuesta de D. Francisco Córdoba de un ciclo de conferencias relativo a esta efeméride que se espera coordinar con la Facultad de Humanidades. Asimismo, D. Francisco Córdoba propone que el Aula de Grados de la Facultad se denomine "Charles Darwin". El Sr. Decano agradece la propuesta y anuncia a la Junta que la decisión al respecto se tomará mas adelante.

Punto 3. Discusión y aprobación, si procede, de las alegaciones a las propuestas de Títulos de Graduado o Graduada en Geología, Ambientales y Química.

Informa el Sr. Decano que se han recibido 7 alegaciones que afectan al grado de Ambientales (algunas de ellas afectan paralelamente a Geología) y sólo 1 para el grado de Química. Cada alegación se ha estudiado en la Comisión de Grado correspondiente y se trae a Junta el informe correspondiente para, si procede, ser aprobado. De este modo se elabora un informe final en el que se agrupan las diferentes alegaciones en función de contenidos concretos que se pretenden enmendar.

D. Joaquín Maraver propone un receso para estudiar detenidamente las alegaciones. Sr. Decano entiende que no es posible hacerlo porque ya las Comisiones han debatido sobre los mismos y, en caso de no tomar decisión sobre las mismas, no se podrían presentar al próximo Consejo de Gobierno de la Onubense. D. Eduardo Moreno apunta además que buena parte de las alegaciones pueden ser defendidas por miembros de la Junta o representantes de los alegantes hoy presentes en la Junta. D. Pedro Pérez añade que hay alegaciones que plantean títulos completamente nuevos y que, en su opinión, carece de sentido discutir más sobre ellas en la Junta. D. Francisco Muñoz estima necesario comenzar por las alegaciones más simples a fin de ir ganado tiempo. D. Joaquín Maraver insiste en que la importancia del tema a tratar exige una lectura pausada de la documentación presentada. Sr. Decano responde que los documentos técnicos han estado publicados para su estudio el tiempo suficiente.

D. Daniel Mozo Llamazares informa que el Vicerrector de Profesorado citó al Comité de Empresa para proponer una normativa de asignación a los departamentos de las materias recogidas en las memorias de los grados. En el mencionado documento se propone que se conserve la asignación actual para aquellas materias que se "trasladan" a los planes nuevos. Por tanto, entiende que se puede omitir cualquier debate relativo a las asignaciones de asignaturas. Sr. Decano corrobora lo afirmado por D. Daniel Mozo, si bien D. Joaquín Maraver añade que estas adscripciones no se han debatido aún en Junta. Sr. Decano aclara que se aprobó abrir las futuras adscripciones de materias generalistas y que las memorias sólo aportan una adscripción provisional del resto de asignaturas.

Antes de entrar en el debate de las alegaciones, Sr. Decano informa de los ajustes propuestos por la Comisión Técnica de la Universidad competente en los nuevos grados. En concreto se trata de distinguir entre Física y Química para la materia básica "Experimentación en Física y Química" (Ambientales y Geología). Asimismo, en el grado de Geología, las restantes asignaturas de carácter básico habrán de ser relacionadas con materias de las denominadas básicas. Finalmente destaca que esta Comisión sigue con la obligatoriedad de las prácticas de empresa, pese a las recomendaciones en contra de la propia Facultad.

También informa de que se debe acordar un nombre común para Ambientales y Geología de las materias ligadas a la Estadística, dado que ambos grados comparten 50% del plan. En principio se propone "Estadística" pero D. Manuel Merino expresa su oposición al mismo, dado que el nombre debe recoger el hecho de que se imparten contenidos diferentes al meramente estadístico. D^a Irene Correa entiende que la mayoría de contenidos son estadísticos. Tras un breve debate, D. José Rodríguez Quintero propone "Estadística y Tratamiento de Datos" que se aprueba por unanimidad.

A continuación se procede a estudiar, y debatir en su caso, sobre las alegaciones presentadas con objeto de informarlas, según se establece en la normativa de la Universidad al respecto.

La alegación presentada por la representante del área de Química Orgánica, con número de registro de entrada ____2325, relativa al plan de Química se considera más como una corrección en la distribución entre créditos teóricos y prácticos de la asignatura, por lo que se informa positivamente y se procede a la corrección en la memoria.

Una de las cuestiones motivo de alegación en varias de las solicitudes presentadas son relativas a adscripción de asignaturas. En concreto las alegaciones presentadas por el Departamento de Química y Ciencia de los Materiales, número de entrada de registro ____2084; por las áreas de Geografía, número de entrada de registro ____2229; y parcialmente la presentada por el área de Didáctica de las Ciencias ____2289. Dado que, según se ha mencionado antes, las propuestas de adscripción de asignaturas a áreas deben de considerarse provisionales y no vinculantes, el Decano propone no entrar en el debate ahora sino cuando la Universidad establezca los criterios oportunos. Alfonso Doctor mantiene que puesto que la alegación está presentada, se debe de informar. Manuel Olías indica que las propuestas de adscripción no forman parte de las memorias de verificación y por tanto no es necesario debatir ni decidir sobre ellas en este momento. Pedro Pérez solicita debatir sobre ellas, o bien volver a la propuesta inicial salida de las comisiones.

Finalmente, y después de un largo debate con intervenciones de varios miembros de la Junta (D. Alfonso Doctor, D. Pedro Pérez, D. Daniel Mozo Llamazares, D. Francisco Muñoz y D^a Manuela Mora), se aprueba corregir lo modificado, en este tema, en la anterior Junta de Facultad, y admitir provisionalmente las adscripciones propuestas por las comisiones de plan de estudios.

Seguidamente se trata la alegación presentada por los profesores del área de Didáctica de las Ciencias con número de registro de entrada ____2289, en la que se solicita la inclusión del Departamento de Didáctica de las Ciencias y Filosofía y del área de Didáctica de las Ciencias entre los recursos previstos y disponibles en el apartado 6.1 de la memoria de verificación del grado de Ciencias Ambientales. No se encuentra justificado lo solicitado, ya que los recursos humanos relacionados en la memoria, son los propios de las actuales titulaciones de la Facultad, y concretamente los facilitados por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. No obstante, la Junta es consciente de que los recursos en cuanto a profesorado y medios materiales de toda la Universidad son potencialmente utilizables en los diferentes grados, pero esto no quiere decir que se deban incluir en las correspondientes memorias.

A continuación se debaten las alegaciones presentadas por el Director de Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica, con número

de registro de entrada ____2284, en nombre de las áreas de Química Física y Química Orgánica.

En la propuesta 1 se propone sustituir “polos industriales” por “polos químicos”, en el apartado 2.1 de la memoria de Ciencias Ambientales. Se acepta parcialmente matizándose en el texto que se trata de un polo industrial especializado en química.

En su propuesta 2, se justifica la insuficiencia de créditos asignados a las materias básicas de Química, se indica que los contenidos deberían estar más enfocados hacia el medio ambiente, aunque no se hace una propuesta alternativa concreta. También se solicita cambiar un descriptor de “fundamentos de análisis cualitativo y cuantitativo” de la asignatura Química a “Técnicas analíticas instrumentales”. D. Joaquín Maraver defiende la tesis de que este descriptor no debe incluirse en una materia básica, mientras que echa de menos un contenido medioambiental. Argumentos en contra exponen el Sr. Decano y D. Pedro Pérez, entendiéndose este último que los contenidos objeto de discusión son exactamente los mismos que se tienen en las materias de Química de primer curso de Geología y Ambientales. Por su parte el Sr. Decano entiende que lo recogido en la memoria son contenidos básicos en Química para las dos titulaciones (Ambientales y Geología). Finalmente se considera que el número de créditos asignados a los contenidos de Química son igualmente suficientes como los dedicados a otras materias, o igualmente insuficientes si se les compara con los dedicados a las materias equivalentes de la licenciatura. Por otra parte, se considera que los contenidos que se propone cambiar de asignatura, son contenidos básicos de química y como tales deben mantenerse en la materia básica de química. De hecho se vienen impartiendo desde hace años en las asignaturas básicas de química de ambas licenciaturas.

En la propuesta 3 de la alegación se propone eliminar una frase completa de la página 84 de la memoria de Ciencias Ambientales relativa a la ficha de la materia Contaminación atmosférica, se acepta eliminar dos palabras, pero no la frase completa, que quedaría de la siguiente forma: “El alumno/a posee ya formación en ciencias básicas y materias concretas relacionadas con el medio ambiente”.

En su propuesta 4, que afecta sólo a Ciencias Ambientales, se propone, aunque no se expresa claramente, la sustitución de los contenidos específicos relativos a materias optativas complementarias por otras de carácter más genérico y global de la Química ambiental. Después de un intercambio de opiniones en el que intervienen entre otros D. Daniel Mozo Llamazares y D. Pedro Pérez, se considera que las asignaturas optativas a impartir en cuarto curso deben tener un cierto grado de especialización, o en todo caso tener un carácter transversal, y por tanto no parece justificado proceder al cambio solicitado. Sr. Decano argumenta que el listado de materias optativas era un requisito del Vicerrectorado de Profesorado a efectos de un futuro POD, y que no figura como tales asignaturas en la memoria de verificación, por lo que la oferta de optativas puede cambiar si así lo estima la propia Junta de Facultad.

Sr. Decano expone la alegación presentada por el representante del área de Ingeniería Agroforestal, con número de registro de entrada ____2160, en la que se solicita transcribir correctamente lo referido, en las páginas 14 a 17 de la memoria, relativo a las atribuciones profesionales del ambientólogo, según los estatutos del Colegio de Ambientólogos de Cataluña. Se acepta hacer una corrección pero no en el sentido solicitado en la alegación, tal como se explica a continuación. Las atribuciones profesionales del ambientólogo se incluyen en la memoria solo a título informativo indicando todas aquellas actividades en que es competente, sin menoscabo que algunas de ellas también puedan ser desarrolladas por otros titulados. El error a corregir es que se relacionan no solamente las que figuran en los estatutos del Colegio

de Cataluña, sino también las incluidas en la página Web de la Coordinadora Estatal de Ciencias Ambientales (CECCA), que agrupa a todas las asociaciones a nivel nacional que están promoviendo la creación de Colegios profesionales autonómicos.

Tras ello se tratan las alegaciones presentadas por el Profesor Jimenez Nieva, dentro del documento con número de registro de entrada ____2201. En sus puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, hace referencia a las características de la oferta de optativas preguntándose algunas cuestiones al respecto, pero no hace ninguna propuesta concreta. El módulo de materias complementarias optativas propuesto por la Comisión y posteriormente aprobada por Junta de Facultad, está redactado en la memoria de forma intencionada con objeto de dotar de una mayor flexibilidad la oferta de optativas. De esta forma se pretende que a solicitud de la Junta y/o de los Departamentos, y siguiendo los criterios que al respecto determinen tanto la Universidad como la propia Facultad, la oferta de optativas pueda ser modificada de unos cursos a otros de manera flexible, según interese. Lo cual es aplicable a toda la oferta de optativas, que viene limitada por una oferta global y máxima para el grado de 300 créditos, y en la que lamentablemente no se pueden incluir todas la temáticas de interés para el futuro ambientólogo. La configuración de las asignaturas optativas se relaciona en un anexo de carácter interno y no figura como tal en la memoria de verificación. En concreto a todas asignaturas del módulo de materias complementarias, que no constituyen también asignaturas obligatorias del grado de Geología, se le asignan tres créditos. Se defiende la idoneidad de configurar la optativa de “Cambio Global” en base a seminarios por considerar esta metodología muy enriquecedora para el alumnado, ya que favorece la integración de distintas perspectivas de una misma realidad. En la memoria se deja abierta la posibilidad de que otros contenidos optativos se organicen de la misma forma, especialmente los de temática más transversal.

En su punto 7, propone la eliminación de la asignatura “Cambio global”. Lo cual se informa negativamente en base a lo siguiente. Las temáticas del “Cambio global” efectivamente pueden ser tratadas desde muy diversas perspectivas, y debido a su importancia en la actualidad, se considera de gran importancia el tener una visión de esas temáticas de forma integradora.

En su punto 8 y coincidiendo con la 7ª alegación de las presentadas por el área de Biología Celular en su escrito, se solicita ampliar los contenidos de la asignatura optativa “Bosques ibéricos” y sustituir su nombre por el de “Ecosistemas continentales de la Península Ibérica”. Se informa negativamente en base a las siguientes razones. En la asignatura “Bosques ibéricos” de tres créditos se ha pretendido incluir, al menos de forma parcial, los contenidos relativos a Botánica de la asignatura optativa “Ecosistemas continentales de la Península ibérica” de seis créditos de la actual licenciatura de Ciencias Ambientales. Mientras que los contenidos ecológicos relativos a dicha asignatura de licenciatura se considera que pueden ser tratados, si así se estima, en la asignatura obligatoria de Ecología de 12 créditos. Por otra parte, se considera ya muy constreñida la asignatura de sólo tres créditos como para añadirle contenidos, así mismo se considera que el título de las asignaturas debe reflejar lo más fielmente posible sus contenidos.

En su punto 9, y coincidiendo con la 6ª alegación de las presentadas por el área de Biología Celular en su escrito, se solicita ampliar los contenidos de la asignatura optativa “Bioindicadores faunísticos de calidad ambiental” y sustituir su nombre por “Bioindicadores de calidad ambiental”. Se trata de una asignatura de sólo tres créditos que se considera ya bastante constreñida para impartir los contenidos relativos a bioindicadores faunísticos, que por otra parte son los de más amplia utilización en los

proyectos de calidad ambiental, además de que también se le puede aplicar lo mencionado en el caso anterior.

En su punto 10, propone ampliar los contenidos de la asignatura optativa de “Proyectos de gestión de fauna amenazada”, generando una asignatura de “Proyectos de gestión de especies amenazadas” o alternativamente otra asignatura de “Proyectos de gestión de flora amenazada”. En este caso es aplicable lo mencionado para otras alegaciones del mismo profesor y del área de Biología Celular. Realmente en el diseño de una asignatura optativa de tres créditos, no tiene sentido el incrementar sus contenidos. Esto no quita para que los contenidos relativos a la flora amenazada se consideren de interés para el ambientólogo, pero finalmente la comisión y la Junta de Facultad han de decantarse por un número necesariamente limitado de asignaturas y créditos de la oferta de optatividad, pero la propia configuración flexible de la oferta permitiría en cualquier momento que se sustituyan unas asignaturas por otras.

En este sentido, el Sr. Decano estima que la Junta de Facultad no debería tener ningún problema para asumir modificaciones de la optatividad inicial cuando exista un acuerdo consensuado entre las áreas o departamentos implicados en su docencia.

Finalmente se tratan las alegaciones presentadas por el área de Biología Celular, en el documento con registro de entrada _____2379. Como 1ª alegación proponen la “invalidación” por defectos de forma de la propuesta de Ciencias Ambientales. El Sr. Decano expone que las comisiones de plan de estudios son comisiones de trabajo y por tanto no se ha considerado necesario ni oportuno, al igual que el resto de comisiones de planes de estudios, comunicar sus actuaciones por medio de escritos oficiales. Por otro lado la comisión ha trabajado con total transparencia, y en todo momento los miembros del área de Biología Celular han estado informados de sus actuaciones y del progreso de su trabajo. La composición de la comisión fue aprobada en Junta de Facultad de fecha de 12 de Junio de 2008, composición que fue comunicada a los directores de Departamento con fecha de 13 de Junio de 2008, requiriéndoles el nombramiento de los representantes de las áreas, a lo cual responde el director del departamento de Biología Ambiental y Salud Pública, al que pertenece el área de Biología Celular, con fecha de 2 de Julio de 2008. Con fecha de 15 de Julio de 2008 tuvo lugar la primera reunión de la comisión que fue de carácter informativo, aunque la ratificación de la aprobación de la comisión por el Consejo de Gobierno se hizo con fecha de 16 de Julio de 2008. Circunstancia que en la alegación se considera como una “anomalía procedimental”, que en la Junta de Facultad no se entiende así, puesto que la comisión ya estaba aprobada previamente por la propia Junta de Facultad. Más aún, esa primera reunión, meramente informativa, se consideró necesario realizarla antes de las vacaciones de verano, y para ello se utilizó el único día disponible. Sí se incurre en un error en la memoria al indicar en la página 22, de la misma, que la Comisión fue aprobada por Junta de Facultad con fecha de 23 de Octubre de 2008, cuando en realidad lo que se quería indicar es que con esa fecha se aprobó la comisión o unidad de garantía de la calidad del grado. Cuestión que es corregida en la memoria.

La segunda reunión tiene lugar en los primeros días del mes de Octubre, donde se presenta una propuesta inicial de trabajo que se hace circular ampliamente entre los miembros de la Facultad, y que es proporcionada a los miembros del área de Biología Celular por su representante en la comisión. Además del transvase de información por medio de los representantes de las áreas en la comisión, con fecha de 8 de Octubre de 2008, el Decano informa a todos los miembros de la Facultad, por medio de su lista de distribución de correo electrónico, de las actuaciones de las comisiones de planes de estudio, precisa aspectos de la representación en las comisiones y de la

presentación de propuestas a las mismas, además de establecer el plazo del 18 de Octubre para recibir dichas propuestas, plazo que en ningún momento se ha mantenido de forma estricta, ya que con posterioridad se aceptaron, para su discusión, nuevas propuestas entre ellas las del área de Biología Celular en los primeros días de Noviembre.

Tras la aprobación de la propuesta de plan de estudios por la comisión se procedió a la información de la misma a todos los miembros de la Facultad, con antelación a su aprobación por la Junta de Facultad, mediante un mensaje a la lista de distribución de la Facultad. Es evidente que la Facultad no tiene por que abrir un periodo de alegaciones diferente al abierto por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

Como 2ª alegación, se solicita la inclusión de una asignatura obligatoria de Microbiología. El descriptor de “componentes microbianos” que se incluye en el módulo de materias básicas del documento del 75% de contenidos comunes a nivel andaluz, está suficientemente recogido en nuestra memoria de grado, a nivel básico, en la asignatura de Biología, común con el grado de Geología. Además se contempla una asignatura optativa de Microbiología, en donde se deben incluir los contenidos más específicos para los graduados en Ciencias Ambientales. En todo caso, se mantiene de manera similar a como dichos contenidos se encuentran en la actual licenciatura.

En su 3ª alegación que afecta a los grados de Ciencias Ambientales y Geología, se solicita la revisión de la memoria a fin de no incurrir en duplicidad de contenidos y asignaturas. En ningún caso se puede considerar que se repiten contenidos entre las asignaturas que se indican en la alegación, tal como se puede comprobar por una simple lectura de sus descripciones. Tanto para el geólogo como para el ambientólogo es fundamental tener una buena formación en los aspectos básicos y de utilización práctica de los diversos aspectos contemplados en dichas asignaturas. En la asignatura de “Principios de cartografía y teledetección” los alumnos adquieren conocimientos básicos e introductorios en la representación cartográfica y de utilización de los diversos sistemas gráficos de representación y de obtención de datos de la superficie terrestre a partir de diversas fuentes. Mientras que la asignatura de “Sistemas de Información Geográfica” se dedica a la utilización de los programas informáticos para la representación y tratamiento de datos de forma integral. Adquirir las competencias y habilidades relacionadas con estas asignaturas requiere una suficiente dedicación a la formación práctica, que es imposible adquirirla en una sola asignatura de seis créditos. Tal como se ha podido comprobar en las actuales licenciaturas de Ciencias Ambientales y de Geología, en las que los propios estudiantes han considerado insuficiente las enseñanzas relativas a estos contenidos.

Como 4ª alegación de su escrito, que afecta a los grados de Ciencias Ambientales y Geología, en la que se solicita la incorporación de experimentación en Biología en la asignatura propuesta originalmente en la memoria como “Experimentación en Física y Química”, y que por requerimiento de la Comisión técnica de los planes de grado de la Universidad de Huelva se ha separado en dos asignaturas una de “Experimentación en Física” y otra de “Experimentación en Química”. La asignatura original de “Experimentación en Física y Química”, surge al considerar tanto la comisión de Ciencias Ambientales, como la de Geología, que la formación básica en las asignaturas de Física y de Química es insuficiente para abordar aspectos fundamentales de carácter práctico y comunes para ambos grados. No ocurre así, en la opinión de la Junta de la Facultad con los posibles contenidos prácticos básicos suplementarios relacionados con Biología, que por una parte no se consideran

suficientemente necesarios en el grado de Geología, mientras que en el grado de Ciencias Ambientales se considera que hay un número amplio de asignaturas básicas y obligatorias entre primero y segundo curso donde abordar estos aspectos formativos, como son las asignaturas de Biología, Zoología, Botánica, Ecología y Bioquímica. En ningún caso parece oportuno incluir contenidos en técnicas “especializadas en Biología”, como las referidas en la alegación, en una asignatura diseñada para un primer curso de grado.

Por otra parte, varios de los miembros de la Junta de Facultad solicitan que conste en acta un rechazo radical a ciertas afirmaciones deslizadas en varios puntos de las alegaciones presentadas por los profesores de Biología Celular, ya que se consideran inaceptables las referencias relativas a cuestiones extraacadémicas en las actuaciones de las comisiones o de la propia Junta de Facultad.

Como 5ª alegación, solicitan la inclusión de una asignatura optativa en el grado de Ciencias Ambientales. Los contenidos propuestos, aún siendo adecuados, no están justificados en el libro blanco de Ciencias Ambientales, como se puede comprobar por la comparación de dichos contenidos con los diversos ítems del mencionado libro blanco, que por otra parte se debe de considerar como un documento de consulta o de referencia. Los ítems de contenidos formativos y destrezas, habilidades y competencias del libro blanco referidos en la alegación son considerados en diversas asignaturas de los módulos de Tecnología Ambiental y de Materias instrumentales, así como en el módulo de materias complementarias optativas.

Las 6ª y 7ª alegaciones que coinciden con otras dos presentadas por el profesor Jiménez Nieva ya se han tratado.

Terminada la discusión sobre las alegaciones presentadas, se aprueba enviar el correspondiente informe al Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

Punto 4. Aprobación, si procede, del presupuesto del Centro para 2009.

Sr. Decano informa que el Centro contará con dos partidas presupuestarias, una es la habitual sobre la que se debe decidir en este punto; otra en base a un contrato-programa con la Onubense en el que se adquieren ciertos compromisos. Este contrato programa se encuentra en fase de desarrollo, si bien algunos de los compromisos recogidos están satisfechos por este Centro.

D. Pedro Pérez comenta que el espacio dedicado a la docencia práctica supone un gasto que debe ser recogido en algún punto a la hora de la distribución presupuestaria entre los diferentes Centros. De hecho propone que se redacte un documento en el que se tenga en cuenta este factor de experimentalidad. Sr. Decano agradece la sugerencia y afirma que se tratará de elaborar ese documento. No obstante, D. Francisco Muñoz aclare que en los grados se reconoce ese factor de experimentalidad.

Finalmente D. Joaquín Zafra explica la distribución presupuestaria que se aprueba por unanimidad.

Punto 5. Aprobación, si procede, de nuevas ayudas para estudiantes beneficiarios de beca Erasmus.

Sr. Decano recuerda a los miembros de la Junta que con la normativa actual la ayuda a un estudiante Erasmus está limitada a 400 euros. Se propone eliminar el límite, de manera que la cantidad asignada se haga en función de las solicitudes presentadas y de la cantidad disponible a tal fin, el tiempo de estancia del alumno y el lugar de destino. Se aprueba por unanimidad.

Punto 6. Adhesión, si procede, al manifiesto de la UCM en relación con el nuevo Máster de Profesorado de Educación Secundaria.

Sr. Decano explica que este Máster viene a sustituir al actual CAP, así pues obligatorio para todo graduado que quiera dar clases en enseñanzas medias. D. José Rodríguez Quintero opina que este Máster supone una dicotomía inaceptable entre quien quiera hacer ciencia y quien desee enseñar ciencia.

La Junta se adhiere por unanimidad al Manifiesto presentado.

Punto 7. Asuntos de trámite.

Se solicita y aprueba la dotación de créditos de libre configuración por la participación en las II Jornadas Nacionales de Protección del Medio Ambiente y del Patrimonio Cultural.

Se solicita y aprueba la dotación de créditos de libre configuración por la participación en las I Jornadas sobre Patrimonio Natural y Cultural Marismas del Odiel.

Punto 6. Ruegos y preguntas.

D. Francisco Muñoz hace constar en acta el agradecimiento al trabajo realizado por todos los miembros de las Comisiones de Grado. Asimismo ruega que se estudie el tratar de obtener fondos de los recursos generados para la Onubense a través de las actividades investigadoras. Ello debería repercutir en unas becas propias a nivel de Centro. D. Pedro Pérez apoya la propuesta y apunta que se tenga en cuenta en los futuros Planes Propios de Investigación.

Tras ello, agotado el Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Decano declara cerrada la sesión a las 14 horas y 00 minutos del once de febrero de dos mil nueve, procediéndose seguidamente a la redacción de la presente Acta, extendida en folios de papel común, numerados del 1 al 9, por una sola cara; y de cuyo contenido, como Secretario de la Facultad de Ciencias Experimentales, doy fe.

Vº Bº EL DECANO

EL SECRETARIO

Fdo.: Gabriel Ruiz de Almodóvar Sel

Fdo.: Juan Luis Aguado Casas